



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2013

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19.00 horas, del día tres de octubre de dos mil trece se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

D. Ricardo Alonso Vigil.

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La presente sesión tiene carácter ordinario, habiéndose retrasado su celebración por varias circunstancias que en su día fueron comunicadas a los Portavoces municipales.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE JUNIO DE 2013.

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión ordinaria de 6 de junio de 2013, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba, con la abstención del Sr. Cuesta García no asistente a dicha sesión y el voto a favor del resto de asistentes, la citada Acta.

SEGUNDO. EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES: ANTIGUAS VIVIENDAS DEL MAESTRO DE BIELVA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación de las antiguas viviendas del maestro de Bielva, hoy bienes patrimoniales dada su desafectación y posterior inscripción el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera. Se considera oportuna su enajenación dado el estado de desuso de las mismas, con el consiguiente deterioro y pérdida de valor de los inmuebles. Asimismo, en el Presupuesto de 2013 se ha previsto su enajenación a fin de obtener financiación para obras municipales, señalando el Alcalde que se va a procurar que las inversiones financiadas con estos recursos se realicen con prioridad en el pueblo de Bielva. El expediente ya ha sido sometido a aprobación en seis ocasiones anteriores, habiéndose publicado la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios y página web sin que se haya presentado oferta alguna. Oída la propuesta de la Alcaldía por los miembros de la Corporación.

Considerando que es necesaria financiación para la realización de las inversiones previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2013, y visto que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

Nº 235 del catastro de urbana, situándose en ella dos viviendas con Referencias Catastrales nº 1670903UN8917S0001ZZ (vivienda derecha) y nº 1670903UN8917S0002XX (vivienda izquierda), correspondientes a las antiguas viviendas del maestro de Bielva.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Considerando que, en la actualidad, dichos bienes no se destinan a un fin específico, encontrándose calificado como BIENES PATRIMONIALES, de acuerdo a las certificaciones obrantes en el expediente.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación de los inmuebles referidos con el objeto de financiar con los recursos obtenidos nuevas obras incluidas en el Presupuesto municipal y evitarse el coste que supone al Ayuntamiento la conservación de los edificios indicados para mantenerlos en perfectas condiciones de seguridad y salubridad con el fin de evitar posibles daños a los viandantes, considerándose oportuna su enajenación para obtener financiación.

Considerando que con fecha 20 de junio de 2013, se emitió por el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera nota simple relativa al bien inmueble indicando, encontrándose dicho inmueble en el Inventario de Bienes con la calificación de bien patrimonial.

Considerando que han sido tramitados seis expedientes para su enajenación, acordados por el Pleno de la Corporación en sesiones de fecha 10 de mayo, 5 de julio, 6 de septiembre, 7 de noviembre de 2012, 7 de marzo de 2013 y 6 de junio de 2013, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria los anuncios preceptivos sin que se presentara ninguna oferta, a tenor de las certificaciones emitidas por la Secretaría municipal en fechas 15 de junio, 20 de agosto, 22 de octubre de 2012, 8 de enero de 2013, 22 de abril de 2013 y 30 de julio de 2013.

Considerando que con fecha 10 de septiembre de 2013 se emite nueva Valoración técnica de los inmuebles cuya enajenación se pretende por la Arquitecto Técnico municipal, disminuyendo el precio de valoración de los inmuebles en un 10%, justificándose motivadamente esta disminución.

Considerando que con fecha 11 de septiembre de 2013 se emite Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, estimándose en dicho Informe que el valor de los bienes a enajenar no supera en su conjunto el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2013, por lo que no es preceptiva la autorización de la Comunidad Autónoma para la enajenación, debiendo en todo caso, darse traslado de la misma para su conocimiento y efectos oportunos. El importe total de la enajenación supone un 10,63% sobre los recursos ordinarios del Presupuesto para 2013.

Considerando que con fecha 13 de septiembre de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 47.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación acuerda:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación de la enajenación de dos bienes inmuebles de carácter patrimonial: Nº 235 del catastro de urbana, situándose en ella dos viviendas con Referencias Catastrales nº 1670903UN8917S0001ZZ (vivienda derecha) y nº 1670903UN8917S0002XX (vivienda izquierda), correspondientes a las antiguas viviendas del maestro de Bielva, por considerar oportuno y conveniente su enajenación dada la situación de desuso actual del citado inmueble y la necesidad de financiación de inversiones municipales. La valoración técnica, de acuerdo al Informe emitido, asciende al importe de 32.264,38 € (IVA excluido) cada una de las viviendas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, libres de cargas, con el 100% del pleno dominio con carácter patrimonial a nombre del Ayuntamiento de Herrerías, al Tomo 725, Libro 51, Folio 144.

SEGUNDO. Remitir a la Comunidad Autónoma el expediente a los efectos de que conozca la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.

CUARTO. Disponer la apertura de la licitación, durante un período de quince días hábiles, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante del Ayuntamiento de Herrerías.

QUINTO. Designar como integrantes de la Mesa de Contratación que se constituya al efecto a los siguientes miembros de la Corporación, además de la asistencia preceptiva de la Secretaria-Interventora y personal técnico municipal:



Presidente: Don Juan Francisco Linares Buenaga.

Vocales: Se designa un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, de acuerdo a la proporcionalidad de la Corporación.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2012.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2012, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 6 de junio de 2013.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, de acuerdo a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 118, de 21 de junio de 2013, no se han formulado reclamaciones, tal y como se recoge en el certificado emitido por la Secretaria-Interventora de fecha treinta de julio de dos mil trece.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad:

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Herrerías del ejercicio 2012, que arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	597.204,62	473.041,24	
b) Otras operaciones no financieras	24.986,18	30.076,18	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	622.190,80	503.117,42	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	11.691,63	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	622.190,80	514.809,05	107.381,75
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			104.381,75

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	318.529,69
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	77.438,05
- (+) del Presupuesto corriente	58.127,49
- (+) del Presupuesto cerrado	15.649,06
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.661,50
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	63.765,81
- (+) del Presupuesto corriente	59.967,25
- (+) del Presupuesto cerrado	489,88
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.937,74
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.629,06



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	332.201,93
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	3.000,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	329.201,93

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	752.650,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	752.650,00
Gastos Comprometidos	514.809,05
Obligaciones reconocidas netas	514.809,05
Pagos realizados	454.841,80
Obligaciones pendientes de pago	59.967,25
Remanentes de crédito	237.840,95

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	752.650,00
Modificaciones de provisiones	0,00
Previsiones definitivas	752.650,00
Derechos reconocidos netos	622.190,80
Recaudación neta	564.063,31
Derechos pendientes de cobro	58.127,49
Exceso provisiones	130.459,20

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

CUARTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN Y DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2013. EXPTE. 01/2013.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria número 1/2013, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones correspondientes a distintas Áreas de Gasto, que presenta la Alcaldía a fin de poder atender gastos necesarios para los cuales no existe consignación presupuestaria o la consignada es insuficiente.

Visto asimismo la propuesta de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto a fin de añadir un apartado que contemple una línea de ayudas para la adquisición de libros y material educativo para alumnos de educación infantil, primaria y secundaria empadronados en el municipio. Vistos los Informes de Secretaría-Intervención redactados al efecto. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 01/2013 de modificación del vigente Presupuesto General propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno.

Tercero: El presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva publicación con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		2	14300	2.1	Otro personal, EMCAN	3000,00
Transferencia de Crédito aumento		2	16000	2.1	Seguridad Social, cuotas sociales	1500,00
Transferencia de Crédito aumento		3	48000	3.4	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociaciones deportivo-culturales	2500,00
Total Aumento						7.000,00

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3	22609	3.2	Gastos diversos, Actividades culturales y deportivas (festejos populares, gimnasio)	-3000,00
Transferencia de Crédito disminución		2	60900	2.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Puesta en marcha proyecto de explotación agroecológica.	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		9	22604	9.2	Gastos diversos, Jurídicos	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		9	68900	9.6	Equipos para procesos de información	-1000,00
Total Disminución						-7.000,00

Base 27ª. Subvenciones. Se añade el siguiente apartado:**4. Ayudas para adquisición de libros y material educativo para el curso escolar 2013-2014.**

4.1. Se establece una línea de ayudas municipales destinadas a la adquisición de libros de texto y material educativo complementario para el curso escolar 2013-2014, destinadas a alumnos escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de enseñanza y empadronados en el municipio de Herrerías. La concesión de estas ayudas se considera de fomento de la educación y de prestación de servicios sociales, enmarcándose dentro del régimen competencia genérico de los artículos 25.2.k) y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y se conceden dentro del marco de lo dispuesto en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Herrerías.

4.2. La cuantía máxima de estas ayudas a conceder por cada alumno será la siguiente, estableciéndose con carácter general un crédito presupuestario máximo de 2.500,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3-48000:

- 30,00 € para los alumnos matriculados en Educación Infantil.
- 60,00 € para los alumnos matriculados en Educación Primaria.
- 90,00 € para los alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria.

4.3. La convocatoria y otorgamiento de estas ayudas se aprobará por la Junta de Gobierno Local, debiendo los beneficiarios de las mismas cumplir los siguientes requisitos, además de los exigidos con carácter general en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, y en la Ley



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Empadronamiento en el municipio de Herrerías del alumno/a para el que se solicite la subvención así como del padre o madre o tutor. El empadronamiento deberá acreditarse a partir de la fecha que determine la Junta de Gobierno Local al aprobar la convocatoria
- Estar escolarizado el alumno/a en centro de enseñanza público, cursando alguno de los niveles de enseñanza obligatoria: infantil, primaria y secundaria.
- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local municipal el solicitante así como todos los miembros de su unidad familiar.

4.4. La ayuda concedida se justificará mediante la presentación de la correspondiente factura o facturas por importe igual o superior al concedido, expedida a nombre del alumno/a, padre, madre o tutor y en la que se especifique el nombre del alumno a que corresponde. La ayuda podrá alcanzar, sin superarlo, el cien por ciento de los gastos que se justifiquen por la adquisición de libros y material educativo para el curso escolar 2013-2014, hasta los límites anteriormente señalados.

4.5. El Ayuntamiento de Herrerías podrá realizar cuantas actuaciones de control permitan asegurar la adecuada inversión de los recursos presupuestarios destinados a la concesión de subvenciones para la adquisición de libros y material educativo, así como del cumplimiento de las condiciones que hayan dado lugar a su concesión.

QUINTO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL MARCO DE LA ORDEN OBR/3/2013, DE 4 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A FINANCIAR INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Oída la propuesta de la Alcaldía.

Vista la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal.

Considerando las necesidades existentes en cada uno de los núcleos de población de este municipio, así como la situación de algunas infraestructuras viarias que requieren una urgente mejora, la necesidad de proceder a la recuperación de algunos espacios degradados así como la mejora del acceso a determinados núcleos de población.

Por la secretaria, a solicitud del Sr. Alcalde, se da lectura a los artículos más importantes de la Orden reguladora, a fin de informar a los miembros de la Corporación de algunos aspectos tales como que la financiación del Gobierno regional se llevará a cabo a partir de la anualidad 2016, 2017, 2018 y 2019, lo cual supondrá para este Ayuntamiento, a la hora de ejecutar las obras si resultaran subvencionadas, un desfase importante entre gastos e ingresos ya que las inversiones deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2015, lo cual supondrá un incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, si bien podría considerarse esta inestabilidad como coyuntural, lo cual no impedirá que con la legislación actual en materia de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento esté obligado, en caso de incumplimiento, a la elaboración de un Plan económico-financiero. El Sr. Alcalde dice que son conocedores de esta circunstancia y que va a suponer en la práctica una dificultad a la hora de adjudicación de la obra y para pagar la inversión realizada pero que no podían dejar de solicitar la subvención porque va a ser prácticamente la única inversión que pueda ejecutarse en unos años. Se ha procurado que las obras afecten a todos los núcleos de población del municipio, atendiendo a las distintas necesidades y prioridades existentes. Otro de los inconvenientes de la convocatoria es que no incluye la financiación de los proyectos de las obras ni de los honorarios de las Dirección de las mismas, coste que ha de asumir el Ayuntamiento en solitario, y además pagar los importes correspondientes antes de saber siquiera si la obra va a resultar subvencionada. Se debate por los señores asistentes las condiciones desfavorables de la convocatoria por los motivos citados, concluyéndose que a pesar de tales inconvenientes hay que solicitar la subvención, dado que se trata de obras necesarias para el municipio y no va a haber otra forma de financiación. Se estudian a continuación detenidamente los proyectos redactados al efecto.

Vistos los proyectos redactados al efecto, pasando a turno de votaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartados 4º, 5º y 6º de la citada Orden OBR/3/2013, así como en las disposiciones legales vigentes en materia de atribución de competencias a los órganos municipales, el



Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar los proyectos de las obras redactados al efecto, así como las Memorias justificativas sobre los criterios de valoración, denominados:

1) **PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y MEJORA DE ACCESOS EN BIELVA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN RÁBAGO (MUNICIPIO DE HERRERÍAS). AUTOR DEL PROYECTO: FCO. JAVIER SANTAMARÍA DEL HOYO Y JESÚS MARCOS GUTIÉRREZ GÓMEZ. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 124. 999,32 €.**

2) **PROYECTO DE REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS NÚCLEOS DE CABANZÓN, CAMIJANES, CASAMARÍA, COLLADO Y OTERO (MUNICIPIO DE HERRERÍAS). AUTOR DEL PROYECTO: PRAXIS INGENIEROS S.L. SERGIO ABAD GARCÍA Y FIDEL GUTIÉRREZ CAYUSO. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 234.995,63 €.**

TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN OBRAS SOLICITADAS: 359.994,95 €.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda una subvención para la ejecución de los citados proyectos por importe de 287.995,96 €, correspondiente al 80% del importe de la suma de los proyectos presentados, tal y como establece el apartado 2º del artículo 5 de la citada Orden OBR/3/2013, reguladora de las subvenciones.

TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA: 287.995,96 €.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga a suscribir la solicitud de subvención correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en general a suscribir cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la solicitud de subvención correspondiente.

SEXTO. PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS MUNICIPALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN AGROECOLÓGICA COMO MEDIDA DE FOMENTO DE EMPLEO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a la Corporación que, una vez finalizado el proyecto de Iniciativa singular de empleo para la creación de una explotación agroecológica, proyecto que se ha desarrollado en las fincas municipales sitas en Cades-Puente El Arrudo, habiéndose financiado la contratación de cuatro personas por el Servicio Cántabro de Empleo para su ejecución, hay que acordar proceder al arrendamiento de las fincas al objeto de que una persona pueda iniciar en las mismas una explotación agroecológica. Este compromiso ya se adoptó cuando se solicitó la subvención, con el objetivo final de crear empleo en el municipio. Sigue diciendo que se ha intentado que una de las personas participantes en el proyecto se hiciera cargo de las fincas, pero finalmente ninguno de los participantes ha querido hacerlo. Se refiere asimismo que, no obstante esto, el proyecto se puede considerar un éxito por varias razones. De las cuatro personas desempleadas participantes, al día de la fecha dos de ellas se han reinsertado laboralmente, la monitora del proyecto en la actualidad es autónoma y está prestando sus servicios de asesoramiento en esta materia en el Ayuntamiento de Torrelavega, y otro de los participantes ha sido contratado en una explotación agrícola ganadera. Asimismo otro participante ha manifestado su intención de iniciar una explotación agroecológica en una finca de su propiedad. Además ha habido una producción de hortalizas y verduras durante todo el verano considerable, producción de la que se han beneficiado los vecinos y visitantes de Herrerías, la hostelería del municipio (se ha repartido por los restaurantes del municipio y de algunos pueblos limítrofes), habiéndose asimismo donado gran parte de la producción a Caritas. En este momento, se ha iniciado el expediente para el arrendamiento de las fincas y proceder a su licitación. Seguidamente, a instancia de la Alcaldía, por la Secretaria se procede a la lectura de los informes emitidos, así como de los pliegos de cláusulas administrativas que habrán de regir el arrendamiento, debiendo el Pleno acordar condiciones tales como el precio del arrendamiento y la duración del mismo. Por la Secretaria se informa que de acuerdo a la normativa vigente, el arrendatario habría de satisfacer un precio o canon que no puede ser inferior al 6% del valor en venta del bien. Este valor se ha establecido por la Técnico municipal en 6.000,00 €, lo cual significa que habría de satisfacerse un canon anual mínimo por importe de 360,00 €. Ahora bien, dado el objeto prioritario del proyecto, la creación de autoempleo, y dado que el arrendatario habría de cumplir el requisito del alta en el régimen de autónomos, a fin de facilitar la creación de autoempleo podría establecerse un sistema por el cual los primeros años del arrendamiento fueran inferiores a este precio, siempre que se cumpliera con el resto de los requisitos, esto podría justificarse en el expediente. Asimismo hay que establecer una duración del contrato, que debería ser por plazo no



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

inferior a cinco años, por este motivo la competencia es del Pleno de la Corporación. Se debate por los miembros de la Corporación estas condiciones, ya que el arrendamiento persigue como primer objetivo la creación de empleo, por lo que se considera prioritario establecer unas condiciones favorables para que una persona pueda establecerse como autónoma y seguir con la explotación iniciada al amparo de la subvención concedida por el Servicio Cántabro de Empleo durante unos años mínimos a fin de que pueda amortizar las inversiones que tenga que realizar. El Sr. Alcalde se refiere asimismo que otra posibilidad sería volver a solicitar al Servicio Cántabro de Empleo otra subvención para la ejecución de otro proyecto similar, dado que ya ha salido la Orden de subvenciones para iniciativas singulares de empleo para el año 2014. Se acuerda, dado que no existe unanimidad en establecer las condiciones del arrendamiento, dejar el asunto pendiente de nueva propuesta, estudiándose la procedencia de destinar las fincas municipales a la ejecución de un nuevo proyecto singular de empleo.

SÉPTIMO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se formulan.

OCTAVO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCADÍA.

El Sr. Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Fiesta de Navidad. Informa el Sr. Alcalde que van a comenzar las reuniones para la preparación de la Fiesta Navideña. Se ha decidido que serán los viernes de 18.30 a 20.30 en la Ferroteca de Cades, invitando a los concejales que así lo deseen a participar en dichas reuniones.

- Oficina de Turismo municipal. Informa el Sr. Alcalde que la instalación de la Oficina de Turismo en Puente El Arrudo puede calificarse como de éxito, habiéndose atendido a más de 2000 visitantes durante los meses de julio, agosto y septiembre. Se ha elaborado una estadística para valorar los resultados obtenidos y que pueda sentar las bases de otros años.

- Fiesta de la Magosta. Informa el Sr. Alcalde que la Magosta tradicional se celebrará este año el sábado 7 de diciembre de 2013 en Rábago, invitando a todos los miembros de la Corporación a asistir.

- Desafío Cantabria. Informa el Sr. Alcalde que la prueba organizada por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera "Desafío Cantabria. Del Mar a la Montaña", discurrirá por el municipio, pasando la noche del viernes 18 de octubre, habiéndose autorizado a estos efectos. El Ayuntamiento dispondrá de avituallamiento, tal y como se hizo el año pasado, a su paso por el municipio. Invita asimismo a los miembros de la Corporación a colaborar en estas labores de avituallamiento.

- Por la Secretaria-Interventora, a instancia de la Alcaldía se procede a informar sobre la información a suministrar en el marco de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De acuerdo a la comunicación remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, excepcionalmente para este primer año de 2013, había que remitir información sobre los marcos presupuestarios con referencia al período 2014-2016, habilitándose a estos efectos la correspondiente aplicación informática en la página Web de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, cerrándose la citada aplicación habilitada el día 1 de octubre de 2013 a las 18.00 horas. Informa la Secretaria-Interventora que en un principio se iba a someter al Pleno de la Corporación los citados marcos presupuestarios, como órgano competente para la aprobación de los Presupuestos, pero dado que finalmente la sesión se retrasó hasta tanto se dispusiera de los proyectos de las obras aprobados, y dado que la información debía de suministrarse antes de la fecha indicada, se procedió al suministro de la información requerida dentro del plazo establecido para ello. Ello no obstante, se trata únicamente de unos marcos estimativos, tal y como su nombre indica, que no a suponer ningún compromiso posterior, lógicamente, habiéndose incrementado las previsiones presupuestarias para dicho período en 1% atendiendo a posibles proyectos a ejecutar durante los años indicados, siempre con el valor de una mera previsión. La Corporación queda enterada.

Seguidamente, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

- 89/13. 06/06/13. Incoando expediente de restauración de legalidad urbanística a Doña Felisa Cuesta García por obras realizadas en Casamaría sin licencia.
- 90/13. 10/06/13. Concediendo Licencia urbanística a Saltos del Nansa I.S.A. para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación de Camino de Acceso a la Cámara de Carga. Expte. 52/2012. Presupuesto: 17.997,35 €.
- 91/13. 10/06/13. Denegando la adjudicación definitiva de una plaza de la Vivienda Comunitaria de Bielva a Don Isaac Sánchez González en base al Informe emitido por los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- 92/13. 10/06/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Antonio Fernández Fernández para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejavana en caseto de aperos existente. Expte. 26/13. Presupuesto: 800,00 €.
- 93/13. 10/06/13. Concediendo Licencia urbanística a Don José García García para realización de obras en Casamaría consistentes en Retejar cuadra en B⁹ Tercies. Expte. 27/13. Presupuesto: 600,00 €.
- 94/13. 10/06/13. Concediendo Licencia urbanística a Doña María Angeles Mier González para realización de obras en Casamaría consistentes en Reparación de tejado de vivienda. Expte. 28/13. Presupuesto: 6.009,00 €.
- 95/13. 10/06/13. Concediendo Licencia urbanística a Doña Lourdes Barrio Crespo para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación de muro. Expte. 20/13. Presupuesto: 1.350,00 €.
- 96/13. 10/06/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Francisco Ruiz Mijares para realización de obras en Camijanes consistentes en Cambio de chimenea y renovación de baño de vivienda. Expte. 31/13. Presupuesto: 1.350,00 €.
- 97/13. 13/06/13. Informando favorablemente la solicitud del Club Deportivo Básico Rivera del Nansa de autorización de construcción en suelo rústico de una pasarela peatonal para pescadores sobre el Río Nansa, y remitiendo el expediente tramitado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 98/13. 17/06/13. Incoando expediente de restauración de legalidad respecto de las obras realizadas en Casamaría consistentes en Instalación de edificación prefabricada sin haber obtenido Licencia urbanística y siendo el promotor de dichas actuaciones Don Pedro José García Trespalacios.
- 99/13. 20/06/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Carlos Fernández Sánchez para realización de obras en Otero consistentes en Cambiar tornos y base de balcón. Expte. 32/13. Presupuesto: 380,00 €.
- 100/13. 20/06/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Héctor González Posada para realización de obras en Bielva, suelo rústico, consistentes en Cierre de finca. Expte. 33/13. Presupuesto: 2.068,00 €.
- 101/13. 20/06/13. Informando favorablemente el expediente de solicitud de autorización en suelo rústico promovido por Don Eduardo Carlos Menéndez Díaz para la construcción de una socarreña y establo para caballos y remitiendo el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 102/13. 25/06/13. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de junio de 2013.
- 103/13. 27/06/13. Incoando expediente para restauración de legalidad a Don Pedro Uzquiano Meltzer por la realización de obras en Cabanzón realizadas sin ajustarse a las condiciones de las licencias concedidas.
- 104/13. 27/06/2013. Incoando expediente de restauración de legalidad a Doña Emma Uzquiano Meltzer por la realización de obras en Cabanzón realizadas sin ajustarse a las condiciones de la licencia concedida.
- 105/13. 28/06/13. Aprobando gastos dentro de su competencia.
- 106/13. 12/07/13. Concediendo prorroga a la Licencia concedida a la Junta Vecinal de Cabanzón para la realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación de fachada y tejado del edificio de la báscula y el Potro.
- 107/13. 12/07/13. Iniciando expediente para declarar la pérdida de condición de usuario de la Vivienda Comunitaria de Bielva de Don Adolfo Guerra Pérez, en base al Informe emitido por los Servicios Sociales de Atención Primaria y concediendo trámite de audiencia al interesado.
- 108/13. 12/07/13. Procediendo a la contratación del personal seleccionado por la Comisión de Valoración constituida al efecto para la realización de obras y servicios de interés general y social durante el año 2013, en armonía con la propuesta formulada por la citada Comisión de Valoración:



- **DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVO-CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO 2013:**
ESTIBALIZ GUERRERO BORBOLLA.

- **REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS NATURALES Y PATRIMONIO MUNICIPAL:**

- JOSE MIGUEL ALONSO VILLAR.
- AGUSTÍN ÁLVAREZ CASTILLA.
- ADOLFO OBESO DOSAL.
- JOSÉ COSIO GÓMEZ.
- MARCOS VIGIL POSADA.
- PEDRO GÓMEZ AMIEVA.

- 109/13. 17/07/13. Incoando expediente de restauración de legalidad a Don Fernando García Liendo por la ejecución de obras sin haber obtenido Licencia urbanística, consistentes en Construcción de caseta de guarda de ovejas en suelo rústico de Camijanes.

- 110/13. 17/07/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Manuel García Barrio para realización de obras en Cabanzón consistentes en sustitución de cubierta de edificación. Expte. 37/13. Presupuesto: 14.000,00 €.

- 111/13. 17/07/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Patrocinio Lobeto de Los Prados para realización de obras en Bielva consistentes en Picar y rejuntar fachada de portal de cuadra. Expte. 39/13. Presupuesto: 350,00 €.

- 112/13. 17/07/13. Concediendo Licencia urbanística Doña Dolores Sordo Torre para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de vivienda. Expte. 40/13. Presupuesto: 4.235,00 €.

- 113/13. 17/07/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Francisco Lebeña Cuesta Cuesta para realización de obras en Cabanzón consistentes en Retejar tejado de cuadra. Expte. 41/13. Presupuesto: 750,00 €.

- 114/13. 17/07/13. Concediendo Licencia urbanística a Doña María Ángeles Mier González para realización de obras en Casamaría consistentes en Reparación de tejado de garaje. Expte. 36/13. Presupuesto: 2.200,00 €.

- 115/13. 17/07/13. Ordenando la ejecución de actuaciones de limpieza de solares a Don Gumersindo Gómez Campa en Cades.

- 116/13. 24/07/13. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de julio de 2013.

- 117/13. 29/07/13. Incoar procedimiento para la declaración de caducidad de los expedientes número 02/2011-B (otorgamiento de Licencia de Actividad) y número 25/12 (otorgamiento de Licencia de obras) promovidos por Don Gaspar Esteva Yañez en representación de ASADORES DEL NANSA S.L. para la implantación de la actividad de Complejo Hostelero: Bar, Restaurante y Asador en Bº El Pieño.

- 118/13. 29/07/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Rafael Acebo Sánchez para realización de obras en Otero consistentes en Colocación de ventana y velux y reparación de frente. Expte. 44/13. Presupuesto: 3.067,00 €.

- 119/13. 31/07/13. Aprobando gastos dentro de su competencia.

- 120/13. 08/08/13. Incoando expediente de restauración de legalidad a Doña Concepción San Lorezo Gil y Don Enrique Vega Arteché por la realización de obras sin licencia en Cabanzón consistentes en construcción de porche.

- 121/13. 08/08/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Antonio Serdio Gutiérrez para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparaciones varias en edificación auxiliar. Expte. 75/12. Presupuesto: 6.500,00 €.

- 122/13. 08/08/13. Aprobando los Padrones de las Tasas por suministro de agua, recogida de basuras, canon de saneamiento y contadores correspondiente al segundo trimestre de 2013, y disponiendo la apertura del período de cobro así como su publicación en el BOC y Tablón de anuncios.

- 123/13. 14/08/13. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

- 124/13. 19/08/13. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

- 125/13. 19/08/13. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

- 126/13. 23/08/13. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de agosto de 2013.

127/13. 26/08/13. Autorizando la acometida en la Red municipal de abastecimiento de agua a Don Javier González Viedma para vivienda unifamiliar en Camijanes.



- 128/13. 27/08/13. Reconociendo a Don Luis Antonio Gutiérrez González la exención del IVTM por su condición de minusválido.
- 129/13. 27/08/13. Incoando procedimiento para ordenar la ejecución de actuaciones de limpieza de solar a Don Ángel Sierra González.
- 130/13. 29/08/13. Reconociendo a Don Miguel Cuartas González la exención del IVTM por su condición de minusválido.
- 131/13. 29/08/13. Concediendo Licencia urbanística a Don José Luis García para realización de obras en Casamaría consistentes en Reparación de mitad de tejado. Expte. 45/13. Presupuesto: 3.500,00 €.
- 132/13. 29/08/13. Informando favorablemente la solicitud de autorización tramitada por Don Luis María Vázquez Marcos para la Rehabilitación y ampliación de cuadra existente para vivienda unifamiliar en suelo rústico de Cabanzón y remitiendo el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 133/13. 30/08/13. Aprobando gastos dentro de sus competencias.
- 134/13. 05/09/13. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 135/13. 06/09/13. Informando favorablemente la solicitud de autorización de Don Jesús Díaz Izaguirre para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico de Bielva y remitiendo el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 136/13. 09/09/13. Resolviendo con carácter definitivo la pérdida de condición de usuario de la Vivienda Comunitaria de Bielva de Don Adolfo Guerra Pérez.
- 137/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Sabino Sánchez Alonso para realización de obras en Casamaría consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 43/13. Presupuesto: 5.500,00 €.
- 138/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Francisco Vázquez Suárez para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación de alero de vivienda. Expte. 46/13. Presupuesto: 475,15 €.
- 139/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Rafael Menéndez García para realización de obras en Rábago consistentes en Retejar casa, garaje y cuadra. Expte. 49/13. Presupuesto: 16.000,00 €.
- 140/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Antonio Sánchez Noval para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de invernadero. Expte. 52/13. Presupuesto: 6.800,00 €.
- 141/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Doña Ana María Ruiz González para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de pared de huerta. Expte. 54/13. Presupuesto: 900,00 €.
- 142/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Saltos del Nansa I.S.A.U. para realización de obras en Cades consistentes en Mantenimiento interior de canal. Expte. 55/13. Presupuesto: 3.563,67 €.
- 143/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Saltos del Nansa I.S.A.U. para realización de obras en Cabanzón consistentes en Limpieza interior de cámara de carga. Expte. 56/13. Presupuesto: 3.860,00 €.
- 144/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Francisco González Martín para realización de obras en Bielva consistentes en Sustitución de puerta de entrada, pintar dos habitaciones y fachada y limpiar tejado de vivienda. Expte. 57/13. Presupuesto: 950,00 €.
- 145/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Doña Virginia Gutiérrez Vázquez para realización de obras en Cabanzón consistentes en Cambiar viga cumbre de vivienda. Expte. 58/13. Presupuesto: 2.070,00 €.
- 146/13. 12/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Doña Dolores Sordo Torre para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 59/13. Presupuesto: 2.000,00 €.
- 147/13. 13/09/13. Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 148/13. 16/09/13. Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 149/13. 16/09/13. Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 150/13. 19/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Fernando García Liendo para realización de obras en Camijanes consistentes en Construcción de caseta para guarda de ovejas. Expte. 34/12. Presupuesto: 5.000,00 €.
- 151/13. 20/09/13. Concediendo Licencia urbanística a la Junta Vecinal de Cabanzón para realización de obras consistentes en Limpieza y reparación de captación y depósito de agua y reparación de abrevadero. Expte. 51/13.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

- 152/13. 20/09/13. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 23 de septiembre de 2013.
- 153/13. 23/09/13. Informando la solicitud de autorización tramitada por Don Marcelino Ortega García para la construcción de un gallinero en suelo rústico de Camijanes y remitiendo el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 154/13. 26/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Doña María del Pilar Fernández Ortega para realización de obras en Camijanes consistentes en enlosar suelo de entrada. Expte. 60/13. Presupuesto: 370,00 €.
- 155/13. 26/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Esteban Barrio Muñiz para realización de obras en Cabanzón consistentes en Pintar fachada de vivienda. Expte. 63/13. Presupuesto: 550,00 €.
- 156/13. 26/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don José Antonio Alonso de la Torre para realización de obras en Casamaría consistentes en Enfoscar y pintar pared de vivienda. Expte. 64/13. Presupuesto: 2.000,00 €.
- 157/13. 26/09/13. Concediendo Licencia urbanística a Don Samuel Blanco Ruiz para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de pared de finca y apertura de portilla. Expte. 65/13. Presupuesto: 200,00 €.
- 159/13. 27/09/13. Convocando sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 3 de octubre de 2013.
- 160/13. 30/09/13. Aprobando gastos dentro de sus competencias.
La Corporación queda enterada de los Decretos que anteceden.

DECIMOSEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Ricardo Alonso Vigil pregunta qué pasa con las cartas certificadas que le han comentado algunas personas que están llegando sobre aparcamientos de tractores en los pueblos. Contesta el Sr. Alcalde que se está intentado resolver algunos problemas puntuales con algunos vecinos que estacionan durante largos períodos de tiempo sus enseres agrícolas, remolques y maquinaria agrícola, en algunas vías públicas y plazas, en ocasiones durante meses sin moverlos. Esta situación produce molestias a otros vecinos, entorpeciendo el tránsito normal por las vías públicas y ocasionando acumulo de suciedad y basura. Ante esta situación, se ha optado por hacer unos requerimientos para la retirada de estos enseres y maquinarias indebidamente estacionados. No es que se prohíba aparcar los tractores en las vías públicas, sino que se prohíbe el estacionamiento o deposito durante largos períodos de tiempo, habiéndose ofrecido además la posibilidad de que estacionen dicha maquinaria en algunas zonas señaladas al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez